

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN JUANITO - META  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

~~13~~ AGO 2020 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR  
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 011 LA  
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO



Rama Judicial  
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN JUANITO - META**

**INFORME SECRETARIAL** - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado N° 50 686 40 89 001 2018 00010 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. EHISSON TORRES SARMIENTO. La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El Secretario,

  
**DANIEL FABIAN RODRIGUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** - San Juanito- Meta, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

PROCESO. Ejecutivo Singular  
RADICADO. 50 686 40 89 001 2018 00010  
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia  
DEMANDADO: Ehisson Torres Sarmiento

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 71 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE,**

  
**CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ**  
JUEZ